

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DEL EXTERIOR DE LA FLOTA DE “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A. (AUVASA).

Expediente: 2/2017

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Visto las actuaciones contenidas en el expediente número 2/2017 relativo a la contratación del servicio de explotación publicitaria del exterior de la flota de “Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A.” (AUVASA) y atendido que:

1º.- Con fecha 28 de julio de 2017 se aprobó por el Consejo de Administración de la Sociedad el expediente de para el concurso de la contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

2º.- Convocada la oportuna licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 30 de agosto de 2017, previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, el plazo para presentar ofertas concluyó el 18 de septiembre de 2017, habiéndose presentado los siguientes licitadores:

PUBLISERVIC
PM TRANS EUROPE, S.L.U.
JCDECAUX TRANSPORT ESPAÑA, S.L.U.
EXTERION MEDIA SPAIN, S.A.U.
PUBLICESA XXI Y PUBLIFLOTAS, S.L.U.
PUBLIASA-PUBLICIDAD ALICANTINA, S.A.U.

3º.- Con fecha 21 de septiembre de 2017, se reunió la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura del Sobre nº 1 relativo a la documentación administrativa (declaración responsable) conforme a las exigencias de los Pliegos, acordándose requerir a los licitadores PM TRANS EUROPE, S.L.U. Y EXTERION MEDIA SPAIN, S.A.U., para que aportasen de nuevo la declaración responsable conforme al modelo de declaración que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I.b), dado que el presentado por PM TRANS EUROPE, S.L.U. omitía la declaración de trabajadores con discapacidad y el

presentado por EXTERION MEDIA SPAIN, S.A.U. omitía los apartados 2 y 3 del mismo.

Se procedió a continuación a la apertura del Sobre nº 2 que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, acordándose por la Mesa remitir las ofertas a los servicios técnicos competentes para la elaboración de los informes correspondientes.

4º.- Una vez elaborado el mismo, la Empresa PUBLISERVIC resultó excluida y no se valoró, por incluir en el sobre nº 2 datos que deben figurar en el sobre nº 3, ya que suponía anticipar el conocimiento de datos que habían de valorarse en la siguiente fase.

El resumen de la puntuación obtenida por los licitadores fue el siguiente:

EMPRESA	G.2.1.	G.2.2.	TOTAL
PM TRANS EUROPE, S.L.U.	22	3	25
JCDECAUX TRANSPORT ESPAÑA, S.L.U.	23	5	28
EXTERION MEDIA SPAIN, S.A.U.	24	5	29
PUBLICESA XXI Y PUBLIFLOTAS, S.L.U.	19	3	22
PUBLIASA-PUBLICIDAD ALICANTINA, S.A.U.	19	3	22

5º.- Con fecha 11 de octubre de 2017, se reunió la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura del Sobre nº 3 relativo a las proposiciones económicas presentadas por las empresas, en las que figuran los siguientes precios:

EMPRESA	CÁNON ANUAL MÍNIMO GARANTIZADO Apartado G.1.1.	CANON ANUAL VARIABLE Apartado G.1.2.
PM TRANS EUROPE, S.L.U.	243.000,00 €	88,00%
JCDECAUX TRANSPORT ESPAÑA, S.L.U.	330.000.00 €	76,00%
EXTERION MEDIA SPAIN, S.A.U.	286.501,00 €	77,00%
PUBLICESA XXI Y PUBLIFLOTAS, S.L.U.	393.750,00 €	76,00%
PUBLIASA-PUBLICIDAD ALICANTINA, S.A.U.	258.750,00 €	66,90%

El Presidente de la Mesa ordenó que tras su estudio y valoración se emitiera el correspondiente informe económico de las mismas.

A la vista del mismo, y dado que la mejor oferta podía resultar desproporcionada, en aplicación de lo previsto en los apartados C.1.1. y G.3 del PCAP que rige la licitación, se propuso requerir a PUBLICESA XXI y PUBLIFLOTAS S.L.U., para que presentasen la justificación adecuada sobre la viabilidad de la oferta presentada.

Una vez aportada por éstas la referida justificación y a la vista del Informe Técnico, que considera que la oferta presentada no pone en riesgo la ejecución del contrato.

A la vista del mismo se solicita a PUBLICESA XXI Y PUBLIFLOTAS, S.L.U., que ha presentado para que aportasen la documentación prevista en el PCAP, emitiéndose el correspondiente informe.

6º.- La Mesa de Contratación con fecha de 17 de noviembre de 2017, tras la calificación de la documentación presentada por la UTE que van a constituir las empresas PUBLICESA XXI Y PUBLIFLOTAS, S.L.U., en calidad de licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, que incluye la garantía definitiva por importe de 59.062,50 € y mediante dos avales de 25.531,25 € cada uno, propone la adjudicación del citado contrato a la UTE que van a **constituir las empresas PUBLICESA XXI Y PUBLIFLOTAS, S.L.U. al haber resultado la oferta más ventajosa para los intereses de AUVASA.**

5º.- El órgano competente para la contratación es el Presidente, o el Gerente de la Sociedad, conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de fecha 28 de julio de 2017.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del servicio de explotación publicitaria del exterior de la flota de "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA) a UTE que van a constituir las empresas PUBLICESA XXI Y PUBLIFLOTAS, S.L.U., en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas, al ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación del presente contrato.

TERCERO.- El contrato se formalizará en documento administrativo y se requerirá a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por AUVASA, para lo cual deberá acreditar previamente el abono de los gastos de publicidad de la licitación y formalización del contrato cuando proceda.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y publicar la adjudicación y la formalización en el perfil del contratante.

Valladolid a 21 de noviembre de 2017

EL GERENTE,



Andrés Bernabé Rodríguez